

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2022

Convocatoria al Proceso Competitivo de Adquisición de Financiamiento Constitutivo de Deuda Pública Directa hasta por \$1,157,600,000.00 (mil ciento cincuenta y siete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Refinanciamiento de Deuda Pública

El suscrito, Dr. Fernando Ramón Marty Ordoñez, Tesorero General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por medio de la presente y con fundamento en el artículo 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y los numerales 5 y 6 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (en adelante "los Lineamientos para el Cálculo de la Tasa Efectiva"), me permito extender a las instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, con el carácter de entidades reguladas o bajo la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la presente convocatoria a participar en el proceso competitivo y público para la contratación por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León de financiamiento constitutivo de deuda pública directa hasta por la cantidad de \$1,157,600,000.00 (mil ciento cincuenta y siete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) cuyo destino será el refinanciamiento en mejores condiciones financieras, del saldo insoluto del crédito contratado en fecha 18 de diciembre de 2013, con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por un monto de \$1,750,000,000.00 (mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de inscripción en el Registro Público Único IL19-081801 reestructura autorizada por el Congreso del Estado de Nuevo León, expedida mediante el Decreto No. 20 publicado en el Periódico Oficial el día 3 de diciembre del 2021 (el Decreto de Autorización).

I. Lineamientos del presente Proceso Competitivo

Las instituciones financieras que deseen participar en el Proceso Competitivo podrán obtener la documentación e información relacionada con (i) las Condiciones Generales de Contratación que regirán el presente proceso competitivo y licitatorio, (ii) la situación e información financiera del Estado de Nuevo León o (iii) los ingresos objeto de afectación como fuente de pago del financiamiento, mediante solicitud por escrito y sin costo, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 28 de junio de 2022, en la oficina del Tesorero General, Torre de Rectoría, 2do Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, N.L. mediante escrito en formato libre, dirigido en atención al Dr. Fernando Ramón Marty Ordoñez, Tesorero General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, quien puede ser contactado a través de los teléfonos (81) 8329 4011, así como a través del correo electrónico tesoreria.general@uanl.mx.

Es responsabilidad de las instituciones financieras que deseen participar en el presente proceso tramitar y obtener oportunamente el detalle de las Condiciones Generales de Contratación establecidas, incluida la tabla o perfil de amortización propuesto, así como toda la información jurídica y financiera que considere necesaria u oportuna para la formulación de su propuesta u oferta en firme. Las ofertas de financiamiento que se presenten deberán exponer todos los gastos para la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto u obligación de pago adicional vinculado al servicio del financiamiento, tal es el caso de comisiones y accesorios financieros del crédito y entregarse en la oficina del Tesorero General, Torre de Rectoría, 2do. Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, N.L. con el asunto: "Oferta de Reestructura y/o Refinanciamiento Proceso 01/2022".

1. Fecha de Presentación y Apertura de Propuestas

Las Instituciones Financieras que deseen participar en el presente proceso competitivo deberán presentar su oferta por escrito y en sobre cerrado el 8 de julio de 2022. En el acto de presentación y apertura de ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo. Por lo anterior se le notifica desde ahora que, cualquier variación entre su propuesta y lo indicado en las Condiciones Generales de Contratación, podrá ser motivo para determinar la oferta como no calificada y, por tanto, ser desechada.

2. Determinación de las Ofertas Calificadas

El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Tesorería General de la UANL en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Se considerarán como Ofertas Calificadas las propuestas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Presentarse con el carácter de **irrevocables o en firme**, es decir, contar con la aprobación de los órganos internos de la institución financiera, entendiéndose que los términos del Financiamiento no estarán sujetos a condiciones adicionales a las expuestas en la oferta.
- Contar con una vigencia mínima de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de que sean presentadas, y contemplar que dicho periodo podrá ser aplazado previo acuerdo de las partes y
- Cumplir con las especificaciones jurídicas y financieras establecidas en las Condiciones Generales de Contratación del presente proceso.

El acto de presentación y apertura de ofertas deberá ser público (Sala de Juntas de la Tesorería General a las 12:00 hrs. del 8 de julio de 2022). En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual se hubiera desechado alguna oferta.

3. Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Determinación de Resultados

Con base en las ofertas de crédito declaradas como Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de tasa efectiva de acuerdo con los "Lineamientos para el Cálculo de la Tasa Efectiva", para que esta Tesorería dé a conocer el día **lunes 11 de julio de 2022**, los resultados del proceso competitivo, mediante el Acta de Fallo respectiva. Los resultados serán publicados a través de la página electrónica oficial de la Tesorería General de la Universidad Autónoma de Nuevo León y publicados con posterioridad en medios públicos (un periódico de circulación nacional y otro de circulación local).

4. Supuestos en que se podrá declarar desierto o limitar el monto de financiamiento a contratar el presente Proceso Competitivo de Contratación de Financiamiento

La Tesorería General tendrá la facultad de declarar desierto total o parcialmente el presente proceso en los siguientes casos:

- No se reciba al menos una oferta de financiamiento que se apegue a las Condiciones Generales de Contratación solicitadas, y
 - La Tesorería General sin responsabilidad alguna a su cargo, podrá declarar total o parcialmente desierto el proceso competitivo en caso de que considere que es necesario para salvaguardar sus intereses, sin necesidad de justificación alguna.
- Los actos del presente proceso competitivo y licitatorio serán presididos por el Tesorero General de la Universidad Autónoma de Nuevo León o los funcionarios designados. La interpretación de la presente Convocatoria y las Condiciones Generales de Contratación, así como de su aplicación durante el proceso competitivo será facultad del mismo.

II. Resumen de Condiciones Generales de Contratación solicitadas

En caso de ser del interés de alguna institución financiera el formular una oferta de financiamiento en el presente proceso competitivo, le solicitamos considerar las siguientes características o términos generales de contratación:

- Irrevocabilidad.** La propuesta deberá presentarse señalando expresamente que tendrán el carácter de Irrevocable y en firme.
- Vigencia.** Asimismo, deberán exponer expresamente la vigencia de estas, la cual deberá ser por un mínimo de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación.
- Monto.** Se recibirán ofertas por el monto total de la presente convocatoria, esto es, hasta la cantidad de \$1,157,600,000.00 (mil ciento cincuenta y siete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Instrumentación.** Se instrumentará a través de la figura de un contrato de apertura de crédito simple, considerando como mecanismo de fuente y garantía de pago los Ingresos Propios que se conforman principalmente de cuotas escolares y servicios académicos (Ingresos Locales), derivados de su normal operación, para lo cual podrá modificar y/o constituir los mecanismos de captación de ingresos, fuente de pago o garantía necesarios, incluyendo fideicomisos y/o mandatos irrevocables y/o modificar cualquier mecanismo o fideicomiso previamente establecido.
- Destino del Financiamiento.** Será la reestructura y/o el refinanciamiento del pasivo bancario en mejores condiciones financieras cuyo saldo al 31 de mayo de 2022 es de \$1,157,600,000.00 (mil ciento cincuenta y siete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Plazo del crédito.** Es requerimiento para el presente financiamiento un plazo de vigencia del contrato de crédito hasta por 20 (veinte) años contados a partir de la firma del contrato de crédito que documente el financiamiento o de la disposición.
- Periodicidad en Pago de Intereses.** Mensual.
- Tasa de Interés Variable, con referencia a THIE.** La UANL ha optado por adquirir el presente financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés bancaria de equilibrio (THIE a 28 días), más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales. Para efectos del presente proceso competitivo, la UANL ha determinado como límite superior aceptable el nivel del margen vigente en el crédito a mejorar, siendo criterio de asignación del fallo, el menor margen ofertado para una calificación objeto de la reestructura del crédito a un nivel de A+. Para efectos de establecer la sobretasa de interés de la oferta que formulen las instituciones financieras participantes, se deberá prever y especificar si la

oferta exige el mantener una o dos Calificaciones de la Estructura del Crédito. El costo de las calificaciones solicitadas será incorporado en el cálculo de la tasa efectiva.

Si bien la tasa de interés será una de las condiciones a evaluarse en el presente proceso, la oferta será analizada integralmente considerando la tasa efectiva o el costo total de la operación, incluyendo gastos, accesorios financieros y comisiones.

9. Perfil de Amortizaciones de Capital y Periodo de Gracia. A efecto de obtener las mejores condiciones financieras de mercado para el UANL solicita que las ofertas de financiamiento coticen o prevean un perfil de amortización específico por un término original de hasta 20 (veinte) años equivalente a 240 (doscientos cuarenta) meses a partir de la primera disposición del crédito.

Las Instituciones Financieras que deseen participar en el presente Proceso Competitivo con ofertas de financiamiento, deberán apearse estrictamente al perfil de amortización propuesto. La tabla de amortizaciones se incorpora a estas condiciones como Anexo A.

10. Mecanismo de Fuente de Pago. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, número F/1589, constituido en Banco INVEX SA (mecanismo con una afectación actual del 100% de ingresos propios que se conforman principalmente de cuotas escolares y servicios académicos (ingresos locales)).

11. Recurso a otorgar como Fuente de Pago. El 100% de los Ingresos Propios que se conforman principalmente de cuotas escolares y servicios académicos (ingresos locales).

12. Gastos Adicionales. Se deberán indicar todas aquellas comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento; el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva. La institución Financiera participante podrá determinar el monto y estructura de comisiones que integre su oferta y deberá exponer la totalidad de los gastos vinculados al financiamiento, para efectos del presente Proceso Competitivo no se aceptarán Gastos Adicionales Contingentes.

En caso de que la Institución Financiera requiera ratificación de firma y/o contenido del instrumento jurídico, los gastos u honorarios notariales que se lleguen a generar correrán por su cuenta.

13. Condiciones previas para la disposición de los recursos. En caso de refinanciamiento, especificar las condiciones precedentes que la Universidad Autónoma de Nuevo León estará obligado a satisfacer para disponer de los recursos, los cuales deben ser compatibles con las especificaciones para el pago anticipado el servicio de la deuda objeto del refinanciamiento.

14. Plazo de Disposición. En atención al destino, la Universidad Autónoma de Nuevo León ha determinado conveniente un plazo de disposición no menor a 60 días naturales, a partir de la formalización del financiamiento y contemplar que dicho periodo puede ser prorrogable previo acuerdo de las partes.

15. Garantías. Será opción de la UANL el adquirir una Garantía de Pago Oportuno (GPO) con la Institución Financiera que resulte ganadora o seleccionada en el proceso competitivo que para el efecto se instrumente.

16. Derivado/ Instrumentos de Cobertura. La UANL podrá mas no estará obligada a contratar Instrumentos Derivados bajo la modalidad de Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) con una vigencia mínima de un año, renovable durante la vigencia del Financiamiento.

17. Tasa Efectiva. La institución financiera deberá presentar el resultado del cálculo de tasa efectiva de su oferta conforme a los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; lo anterior sin perjuicio de la facultad de esta Tesorería General de revisar dicho cálculo y determinación.

18. Fondo de Reserva. Es el monto equivalente a un mes el servicio de la deuda del mes en curso. La institución indicará el plazo otorgado para su constitución por la UANL con posterioridad a la disposición del financiamiento. El monto de Reserva o las Reservas propuestas se evaluarán dentro del costo integral de la oferta.

19. Asignación. La Tesorería General de la Universidad Autónoma de Nuevo León con base en la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, determinará la tasa efectiva de las ofertas de financiamiento y asignará a la o las Instituciones Financieras que presenten el menor costo financiero.

Si la oferta que represente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la Institución o Instituciones que se determinen en el siguiente lugar en función de la tasa efectiva y así sucesivamente.

"Alere Flammam Veritatis"
Ciudad Universitaria, a 24 de junio de 2022

Dr. Fernando Marty Ordoñez
Tesorero General

